



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Civil"*

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICES 042358  
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



**RESOLUCION No. 021**  
**ADOPCION DE CRONOGRAMA INSTITUCIONAL**  
**Enero 30 de 2024**

"Por medio de la cual se realiza la adopción del cronograma anual para la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, durante el año lectivo 2024"

**LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de febrero 8 de 1994, la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y demás normas y directrices concordantes, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se estipulan los aspectos que deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional, entre otros "... principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión...", con miras al buen direccionamiento de las instituciones.

Que en los artículos 144, 145 de la Ley 115 de 1994 se establecen las funciones que deben cumplir los Consejos Directivo y Académico de las Instituciones para el normal funcionamiento administrativo de los establecimientos educativos.

Que es importante propiciar la calidad y excelencia académica y formativa de nuestros estudiantes, basados en el PEI de la institución

Que en el artículo 86 de la Ley 115 el calendario académico tendrá la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo en su formación académica en la jornada única y jornada regular y por ello, se tiene en cuenta para el establecimiento en el pensum académico las áreas reglamentarias y las optativas de acuerdo con las características del plantel, "Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas.

Que el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 modificó parcialmente el decreto 1075 de 2015, en relación con la jornada única, en sus artículos 2.3.3.6.1.3, 2.3.3.6.1.4, 2.3.3.6.1.5 y 2.3.3.6.1.6

En ese mismo sentido, según lo determinan los artículos 2, 7, 11 y 12 del Decreto 1850 de 2002 así como el decreto 1075 de 2015 en su artículo 3.4.3.1.2 "Artículo 2º Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Civil"*

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICFES 042358  
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



Que en la semana del 15 al 19 de enero la asamblea de docentes promovió la organización de actividades institucionales para desarrollar en el año escolar 2024 teniendo en cuenta la resolución de calendario académico expedida por la Secretaría de Educación de Manizales.

Que la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo es una institución de carácter oficial y como tal promueve en toda la comunidad educativa acciones tendientes a fortalecer la calidad de la educación, para hacer de ella un pilar fundamental en el proceso formativo. Por ello, se organizan las actividades institucionales necesarias para fortalecer el proceso educativo.

En consideración a lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer y adoptar el cronograma institucional de acuerdo con la resolución de calendario escolar para la vigencia 2024 así:

ACTIVIDAD	FECHA
Primer período académico	Del 22 de enero al 5 de abril
Segundo período académico	Del 8 de abril al 14 de junio
Tercer período académico	Del 8 de julio al 13 de septiembre
Cuarto Período académico	Del 16 de septiembre al 29 de noviembre
Semanas de desarrollo institucional	Del 15 al 19 de enero, 25 al 29 de marzo, 1 al 5 de julio, 7 al 11 de octubre, 2 al 6 de diciembre
Conformación del gobierno escolar	Del 22 de enero al 21 de febrero
Elección de personero estudiantil	Febrero 16
Elección consejo directivo	Del 15 de enero al 14 de marzo
Elección de contralor y subcontralor estudiantil	Febrero 16
Reuniones del consejo directivo	22 de febrero, 14 de marzo, 11 de abril, 9 de mayo, 13 junio, 25 de julio, 22 de agosto, 12 septiembre, 17 de octubre, 25 de noviembre, 2 de diciembre
Reuniones del consejo académico	20 de febrero, 13 de marzo, 8 de abril, 12 de junio, 10 de septiembre, 21 de noviembre, 2 de diciembre
Reuniones Comité escolar de convivencia	22 de febrero, 21 de marzo, 11 de junio, 5 de septiembre, 27 de noviembre
Reuniones de padres de familia	29 y 30 de enero (socialización manual de convivencia y SIEE, elecciones representantes), 1 de febrero (gobierno escolar), 12 de abril, 14 de junio, 20 de septiembre, 4 de diciembre
Reuniones comisión de evaluación y promoción	Primera comisión: 4,5 y 8 de abril, Segunda comisión: 6,7 y 10 de junio, Tercera comisión: 12 y 13 de septiembre, Cuarta comisión 21 (previa) y 28 de noviembre (final)
Reuniones Comité de alimentación escolar	2 de febrero, 22 de abril, 5 de junio, 14 de agosto, 17 de octubre, 21 de noviembre
Entrega Malla curricular y planes de aula	23 de febrero (planes primer período), 15 de abril (planes segundo período), 8 de julio (planes tercer período), 16 de septiembre (planes cuarto período)
Proyectos pedagógicos	29 de febrero (Entrega proyectos actualizados), 9 de marzo, 2 de julio y 8 de octubre (Socialización



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*Convivencia en la Ética Civil*

Código DANE 117001006104; NIT 800102084-9; Código ICFES 042358  
Resolución de Aprobación de Estudios 1828 de Diciembre 28 de 2012



	cronogramas y avances), 2 de diciembre (informe de ejecución)
Escuela familiar	27 al 29 de febrero, del 18 al 20 de marzo, 20 al 22 de mayo, 26 al 28 de agosto, 28 al 30 de octubre
Izadas de bandera	1 de marzo (gobierno escolar, área ciencias sociales), 23 de abril (Grado 7), 10 de mayo (Tr, 1 y 2), 6 de junio (Grado 10), 7 de agosto (Grado 9), 20 septiembre (Grado 8), 15 de octubre (3,4 y 5), 18 de noviembre (Grado 11 entrega de símbolos).
Jornadas culturales	2 al 4 de octubre
Día de la tierra	22 de abril
Día del idioma	23 de abril
Día del educador	15 de mayo
Día mundial del medio ambiente	5 de junio
Evaluación administrativos	1 al 21 de febrero de 2024 (Segundo semestre del 2023) Del 1 al 23 de agosto 2024 (Primer semestre 2024)
Autoevaluación institucional	Del 2 al 4 de diciembre
Proceso de matrículas 2024	6 de mayo al 19 de julio (proyección de cupos), del 22 de julio al 23 de agosto (inscripción de estudiantes nuevos), 2 de septiembre al 11 de octubre (asignación de cupos estudiantes nuevos), 1 de octubre al 8 de noviembre (matrículas estudiantes antiguos), 2 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 (ajuste y digitación de matrícula).
Graduación de bachilleres	29 de noviembre
Clausura Transición, 5° y 9°	4 de diciembre
Clausura año escolar demás grados y FNA – Rendición de cuentas	5 de diciembre
Reunión general directivos, administrativos y docentes	6 de diciembre
Evaluación desempeño Docentes 1278	2 al 6 de diciembre
Vacaciones escolares	1 al 21 de enero, del 25 al 29 de marzo, del 17 de junio al 7 de julio, del 7 al 13 de octubre, del 2 al 31 de diciembre
Vacaciones para docentes y directivos	Del 1 al 14 de enero, del 17 al 30 de junio, del 9 al 31 de diciembre de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Dada en Manizales a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BETH JULIETA MONCADA PINEDA**  
Rectora